

Base imponible	de €	a €	Cuota de socio/a (en €, IVA aplicable incluido)
	0	10 000	52
	10 001	15 000	74
	15 001	20 000	91
	20 001	25 000	101
	25 001	30 000	115
	30 001	35 000	131
	35 001	40 000	139
	40 001	45 000	149
	45 001	50 000	159
	50 001	55 000	177
	55 001	60 000	195
	60 001	70 000	229
	70 001	80 000	252
	80 001	100 000	289
	100 001	120 000	319
	120 001	150 000	349
	desde	150 001	375

Válidas a partir del 1/1/2023

La tasa de inscripción

es un pago único de 15 €, IVA incluido.

La cuota anual

está escalonada conforme a la tabla anterior, donde la base imponible se compone de todos los ingresos gravables y exentos.

Se trata, entre otros, de:

1. salario(s) bruto(s);
2. otros ingresos, por ejemplo, rentas, pensiones, gravámenes a largo plazo y prestaciones del empleador exentas de tributación;
3. prestaciones en sustitución del salario y similares, ingresos exentos de tributación, ingresos anuales por alquileres o gastos deducibles por alquileres y arrendamientos;
4. ingresos provenientes de bienes de capital y enajenaciones privadas;
5. ingresos o gastos deducibles de la declaración para la determinación independiente de las bases (por ejemplo, alquiler en caso de comunidad hereditaria).

En caso de tributación conjunta de los cónyuges, los ingresos que figuran en los puntos 1-5 se calcularán juntos. En caso de ingresos por alquileres y arrendamientos, la cuota aumenta en un escalafón.

